



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 **2021-00689** 00

Se agrega a las presentes diligencias la documental allegada por la apoderada judicial del extremo actor en relación con las diligencias de notificación de la demandada CLAUDIA GABRIELA GÓMEZ TINJACA, las cuales arrojan resultado negativo. (No 16 exp digital)

En atención a lo solicitado por la togada en el escrito que antecede, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago a la demandada CLAUDIA GABRIELA GÓMEZ TINJACA a las direcciones 1.) - gabi.cgt@hotmail.com . 2.) CALLE 23 No 11 - 25 SOACHA CUNDINAMARCA. Por lo anterior proceda la apoderada judicial con las gestiones encaminadas a la notificación de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>010</u> de hoy <u>10 DE FEBRERO 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY </p>

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a43041bd7c653293b40d2ef3ca54f8d075f86265b95f97d20a1028147624e12**

Documento generado en 08/02/2022 05:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>